

INSTRUCCIONES - FORMATO F-SCV-21
MOVIMIENTO Y SALDO DE LA CUENTA AUTORIZADA E INVERSIONES DE EXCEDENTES DE LIQUIDEZ CON RECURSOS DE ASIGNACIONES DIRECTAS DEL SGR

Objetivo del Formulario:

Facilitar a las entidades beneficiarias de asignaciones directas del Sistema General de Regalías, un medio de reporte de la información del Movimiento y Saldo de la Cuenta Autorizada e Inversiones de los Excedentes de Liquidez con Recursos de Asignaciones Directas del SGR, al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación - SMSCE del Departamento Nacional de Planeación - DNP.

Responsables del diligenciamiento:

Departamentos, distritos, municipios y Corporaciones Autónomas Regionales, beneficiarias de recursos de asignaciones directas del Sistema General de Regalías, en adelante SGR.

Instrucciones Generales:

Utilice el formulario para informar al SMSCE el valor total de los movimientos y saldos de la cuenta autorizada, así como, las inversiones de los excedentes de liquidez que se tengan vigentes y las que se hubiesen constituido en el periodo informado con los recursos girados por concepto de regalías por asignaciones directas del SGR.

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAR LA INFORMACIÓN.

(1) Fecha del reporte.

Escriba la fecha de elaboración o remisión del reporte relacionando el año, mes y día.

(2) Entidad Beneficiaria.

Escriba el nombre de la entidad territorial o beneficiaria que diligencia el formato.

(3) Correo electrónico de la entidad.

Relacione la dirección de correo electrónico de la entidad territorial o beneficiaria.

(4) Periodo reportado.

Registre en la casilla el año y mes del cual se reporta la información.

Movimiento y Saldo de la Cuenta Autorizada del (SGR)

(5) Entidad Financiera.

Relacione el nombre de la entidad financiera donde se tiene aperturada la cuenta única autorizada para la administración de los recursos de asignaciones directas del SGR.

(6) Número de la cuenta.

Registre el número de la cuenta autorizada de acuerdo con la información registrada en la entidad financiera.

(7) Tipo de cuenta.

Marque con una (X) según corresponda el tipo de cuenta, bien sea ahorros o corriente.

(8) Saldo inicial.

Registre el saldo inicial del periodo informado, de acuerdo con lo reportado en el extracto bancario de la cuenta autorizada.

(9) Total créditos.

Registre el total del movimiento de los depósitos o ingresos en el periodo informado de acuerdo con lo reportado en el extracto bancario de la cuenta autorizada.

(10) Total débitos.

Registre el total del movimiento de los cargos o egresos del periodo informado de acuerdo con lo reportado en el extracto bancario de la cuenta autorizada.

(11) Saldo final.

Corresponde al saldo final de la cuenta autorizada en el período reportado, según el extracto bancario y se deriva de la suma del saldo inicial, más los créditos, menos los débitos realizados en el periodo de reporte.

(12) Rendimientos del periodo

Relacione los rendimientos recibidos en el período reportado, de acuerdo con la certificación expedida por entidad financiera, donde se tiene abierta la cuenta bancaria.

(13) Durante el periodo informado utilizó una cuenta diferente a la autorizada por el SGR.

Marque con una (X) según corresponda, si durante el periodo informado utilizó una cuenta diferente a la autorizada por el sistema general de regalías para el manejo de recursos por asignaciones directas del Sistema General de Regalías - SGR. En caso afirmativo diligencie las casillas 14 al 21.

(14) Entidad Financiera.

Relacione el nombre de la entidad financiera donde se tiene abierta la cuenta única autorizada para la administración de los recursos de asignaciones directas del Sistema General de Regalías - SGR.

(15) Número de la cuenta.

Registre el número de la cuenta autorizada de acuerdo con la información registrada en la entidad financiera.

(16) Tipo de cuenta.

Marque con una (X) según corresponda el tipo de cuenta, bien sea ahorros o corriente.

(17) Saldo inicial.

Registre el saldo inicial del periodo informado, de acuerdo con lo reportado en el extracto bancario de la cuenta autorizada.

(18) Total créditos.

Registre el total del movimiento de los depósitos o ingresos del periodo informado de acuerdo con lo reportado en el extracto bancario de la cuenta autorizada.

(19) Total débitos.

Registre el total del movimiento de los cargos o egresos del periodo informado de acuerdo con lo reportado en el extracto bancario de la cuenta autorizada.

(20) Saldo final.

Corresponde al saldo final de la cuenta autorizada en el período reportado, según el extracto bancario.

(21) Rendimientos del periodo.

Relacione los rendimientos recibidos en el período reportado, de acuerdo con la certificación expedida por entidad financiera, donde se tiene abierta la cuenta bancaria.

(22) Información medidas cautelares de embargo cuenta autorizada.

Marque con una (X) según corresponda, si la cuenta autorizada por el SGR en el periodo informado fue objeto de medidas cautelares, en caso afirmativo diligencie las casillas 23 al 28.

(23) Clase de proceso.

Registre la clase de proceso judicial (ejemplo: ejecutivo, ordinario, coactivo.) por medio del cual se ordena la medida cautelar de embargo de la cuenta autorizada.

(24) Causa del proceso.

Registre la causal del proceso que dio origen a la medida cautelar de embargo de la cuenta autorizada, indicando si se trata de procesos originados por obligaciones laborales, contractuales, entre otras.

(25) Demandante.

Registre la persona natural o jurídica que interpuso la demanda ante el operador judicial respectivo.

(26) Juzgado/entidad con facultades de cobro coactivo.

Registre el juzgado o entidad con facultad de cobro coactivo quien impuso la medida cautelar de embargo de la cuenta autorizada.

(27) Número de radicación del proceso judicial en el cual se ordenó el embargo de la cuenta autorizada.

Registre el número de radicación del proceso judicial en el cual se ordenó e impuso la medida cautelar a la cuenta autorizada.

(28) Monto de la medida de embargo.

Registre el valor total por el cual está embargada la cuenta autorizada del SGR.

Inversión en Títulos de Tesorería TES, certificados de depósitos a término y otras inversiones de los excedentes de liquidez con recursos del (SGR)

(29) Tipo de inversión

Marque con una (X) según corresponda el tipo de inversión temporal constituido por la entidad territorial o beneficiaria con recursos de asignaciones directas del SGR en TES, CDTs, Carteras Colectivas, INFIS u otras Inversiones.

(30) Numero del título Valor

Relacione el número del título valor emitido por la entidad financiera en donde se constituyó.

(31) Valor nominal.

Relacione el valor nominal del título, aplica únicamente para el caso de tener constituido título de tesorería TES

(32) Valor al momento de la compra

Relacione el valor de compra. El valor de compra corresponde al valor pagado en la fecha en la que se realizó la inversión (TES, CDTs, Carteras Colectivas, INFIS y Otras Inversiones).

(33) Rendimientos del periodo

Relacione los rendimientos recibidos en el mes informado, de acuerdo con la certificación emitida por la entidad financiera.

(34) Tasas %

Relacione la tasa de rentabilidad efectiva anual con la cual se realizó la operación en términos porcentuales.

Tasa nominal: Se registra únicamente en el caso de tener constituido título de tesorería TES.

Tasa de Compra: Se registra la tasa a la cual se adquirió el título (TES, CDTs, Carteras Colectivas, INFIS y Otras Inversiones).

Tasa de Venta: Se registra la tasa a la cual se vende o redime el título (TES, CDTs, Carteras Colectivas y Otras Inversiones).

Tasa de Valoración: Se registra la tasa de mercado a la cual se efectúa la valoración del título, opera para el caso de tener constituido título de tesorería TES.

(35) Fecha (día/mes/año)

Relacione la fecha según corresponda el tipo de operación.

Fecha de emisión: Se registra únicamente en el caso de tener constituido título de tesorería TES y corresponde a la fecha de emisión del título valor.

Fecha de compra: Corresponde a la fecha de adquisición por parte de la entidad del título valor (TES, CDTs, Carteras Colectivas y Otras Inversiones).

Fecha de venta /Vencimiento: Corresponde a la fecha de redención del título valor.

(36) Entidad emisora del título

Relacione la entidad emisora del título valor y la entidad intermediaria con la que se realizó la compra del título, cuando sea diferente de la entidad emisora.

(37) Total Recursos

Corresponde a la sumatoria total de las columnas. (31) valor nominal, (32) valor de compra y (33) rendimientos del período.

(38) Elaborado por.

Registre el nombre, cargo y firma de la persona que diligenció la información.

(39) Revisado por.

Registre el nombre, cargo y firma de la persona que verifica el diligenciamiento de la información.

(40) Aprobado por.

Registre el nombre, cargo y firma de la persona que aprueba el diligenciamiento de la información, que debe corresponder al representante legal de la entidad beneficiaria de los recursos de asignaciones directas del SGR.

Nota: Todas las cifras deben reflejarse en pesos. Así mismo, el formato debe enviarse a la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación, dentro de los quince (15) primeros días calendario siguientes al mes informado, a la Calle 26 # 13-19 Bogotá D.C., Piso 10.

Soportes

- a) Copia del extracto bancario de la cuenta autorizada - SGR.
- b) Copia del extracto de la cartera colectiva constituida con recursos del SGR.
- c) Copia del documento emitido por la entidad financiera de constitución del certificado de depósito a término – CDT, constituido con recursos del SGR, de aquellos constituidos en el período informado.
- d) Copia del documento de constitución del título TES emitido por la entidad estatal o financiera con recursos del SGR, de aquellos constituidos en el período informado.
- e) Copia del certificado de depósito emitido por la entidad financiera (INFIS), de aquellos constituidos en el período informado.